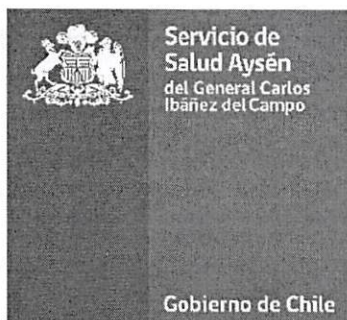


EXENTA



DEPTO. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
UNIDAD DE ANÁLISIS
Reclutamiento y Selección

DESIGNASE COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA PROCESO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN MEDICO GENERAL (22 HORAS), CONVENIO HONORARIO PROGRAMA SENDA, PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIA (COSAM) DEPENDIENTE DEL SERVICIO SALUD AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 632 /

COYHAIQUE, **23 FEB. 2018**

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834"; el D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén; Ley N° 21.053 de presupuestos del sector público año 2018; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; El Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.937 de fecha 24 de febrero de 2004, de Autoridad Sanitaria; Oficio Ord. N° 1150 del 21.12.2017 informa asignación 2018-2019 prestadores públicos, programa de tratamiento integral de adolescentes e ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084 con consumo problemático de alcohol – drogas y otros trastornos de salud mental y programa de tratamiento y rehabilitación para población adulta general y específico de mujeres; Correo electrónico 20.02.2018 del Director COSAM solicitando reclutamiento y selección;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario nombrar a los miembros del Comité de Selección, quienes deberán elaborar bases, tablas de puntajes, revisión de postulaciones y entrevista global, para Medico General convenio a honorario para desempeñarse en Centro de Salud Mental Comunitaria COSAM del Servicio de Salud Aysén, junto con realizar las entrevistas técnicas pertinentes.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Afecta N° 1600/2008 y la Resolución Afecta N° 10/2017 de la Contraloría General de La República; el Decreto Supremo N° 48/2015 que designa como Director del Servicio Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo emanado del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DESIGNASE, Comité de Selección cuya obligación será proceder a evaluar los antecedentes presentados por los postulantes y realización de entrevistas técnicas, según la Pauta de Evaluación, para desempeñarse en el Centro Salud Mental Comunitaria (COSAM) del Servicio de Salud Aysén:

A. INTEGRANTES TITULARES COMITÉ:

- ✓ Sr. Pedro Alberto Godoy Cisterna, Director del Centro de Salud Mental Comunitaria, dependiente del Servicio de Salud Aysén, Preside.
- ✓ Subdirector de Recursos Humanos o quien haga de sus funciones del Servicio Salud Aysén
- ✓ Sra. Maria Isabel Muñoz Gallardo, Encargada de Salud Mental del Servicio Salud Aysén, referente.
- ✓ Dr. Claudio Marcelo Salas Garrido, profesional funcionario del Consultorio Victor Domingo Silva, referente.

B. SECRETARIA:

Sra. Loreto Cárdenas Carrasco.
Profesional de Apoyo Unidad de Análisis, Departamento Subdirección de Recursos Humanos SSA., quien actuará como Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

C. UN REPRESENTANTE COLEGIO MEDICO.

2. CONSTITÚYASE, el Comité de Selección, quién deberá proceder a evaluar los antecedentes presentados por los postulantes y realización de entrevistas técnicas, conforme a la pauta de evaluación para Medico General para el Centro de Salud Comunitaria COSAM del Servicio de Salud Aysén.

3. ESTABLECESE, que el Comité de Selección actuará válidamente con al menos un 50% de los integrantes y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. JOEL EDUARDO ARRIAGADA GONZALEZ
DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSÉN



DR. JEAG / SGA / NOC / LCC/ lcc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud de Aysén.
- Departamento Subdirección de RRHH.
- Unidad de Análisis de RRHH.
- Integrantes Comité de Selección.
- Of. De Partes.